



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO
PARA PERSONAL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN EN "PROBIDAD
ADMINISTRATIVA"

DECRETO: N° 380 /
TEMUCO, 18 ABR 2018

V I S T O S:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. La necesidad de entregar herramientas actuales al personal del Departamento de Educación en Jurisprudencia y Probidad Administrativa.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo para personal administrativo del Departamento de Educación en materia de Probidad Administrativa".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo para personal administrativo del Departamento de Educación en materia de Probidad Administrativa"
A quiénes va dirigido	Personal administrativo del Departamento de Educación Municipal
Objetivo general de la actividad	Entregar herramientas y conceptos básicos que debe saber un funcionario público en cuanto a Probidad

1496022



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Administrativa
Objetivo específico de la actividad	1.- Identificar principio normativo de probidad en el ingreso a la función pública 2.- Conocer aquellas principales infracciones por falta a la probidad 3.- Conocer aplicación de probidad en la jurisprudencia administrativa 4.- Conocer la probidad en el Ley de Compras Públicas (Ley n°19.886)
Cobertura	Directa: 95 personas

Gasto programado	-Relatores Contraloría: Sin costo -Servicio de alimentación: \$394.319.- (Trescientos noventa y cuatro mil, trescientos diecinueve pesos) ID: 1114673
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, nómina de invitados.
Fecha de la ejecución	23 de abril de 2018 (51 funcionarios) 25 de abril de 2018 (44 funcionarios)
Lugar:	Salón Auditorium de la Contraloría Regional de La Araucanía

Programa	
14:30 horas	Registro asistentes
14:35 horas	<ul style="list-style-type: none">• Generalidades• Principio normativo• Probidad en el ingreso a la función pública
15:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Infracciones por falta a la probidad• Casos Prácticos• Inhabilidad sobreviniente• Jurisprudencia administrativa
15:45 horas	Coffee Break
16:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Ley del Lobby• Declaración de Intereses y Patrimonio
16:30 horas	<ul style="list-style-type: none">• La Probidad en la Ley de Compras Públicas (N° 19.886)
17:00 horas	Plenario



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

17:30 horas	Cierre
-------------	--------

Fechas de Capacitación según Unidades del Departamento:

23 de abril 2018:

- Dirección de Educación
- Planificación, control e informática
- Recursos Financieros
- Administración de Recursos
- Recursos Materiales

25 de abril 2018:

- Recursos Humanos
- Administración, Infraestructura y Equipamiento
- Atención Infancia
- Convivencia Escolar
- Gestión Curricular
- Perfeccionamiento Docente

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/JRV/AVV/MFB/pvo

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

